

# SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

La Junta de Gobierno usando de las atribuciones que le concede el artículo 20 del Reglamento, y con sujeción á lo previsto en los artículos 29 y 57 del mismo, convoca Junta General Extraordinaria de señores Accionistas para el martes **19** del corriente, á las nueve y media de la noche en el salón de descanso, para deliberar y resolver acerca de la realización de obras de reforma y restauración del Teatro, y votar la cantidad que se destina á dicho objeto y su forma de reparto, según se indica en la Memoria que se acompaña.

La Junta General quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los Accionistas.

Barcelona 2 de Mayo de 1908.— Por A. de la J. de G.

El Vocal Secretario,

*Alejandro Bosch.*



VOTOS {  
Por acciones .....

Por unidades .....

Transmito mi representación al señor Accionista (\*)

*D.* .....

*Sr. D.* .....

(\*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas á la mesa al constituirse la Junta, á tenor de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento.